ENERCA S.A E.S.P.

Solicitud de Ofertas Contratación Directa
Persona Jurídica
Código: FT- MAJ-GC-70
Versión: 02

Yopal, 30 SEP 2025

Señores:
ANCAR INGENIERIA S.A.S.
R/L ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
Dirección: Cra. 15 N°18-24
Teléfono: 3118098659
Correo electrónico: ancar.ingenieria@gmail.com
Yopal, Casanare

Referencia: Solicitud de Oferta para el proceso de contratación Directa Persona Juridica.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación Directa, establecida en el Artículo 17, del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2013, "Mediante el cual se modifica el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y POTENCIA PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL (SDL) Y SISTEMA DE TRASMISION REGIONAL (STR) OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

2. VALOR:

 SUBTOTAL: CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($110.911.765).

 IVA: VEINTIUN MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.073.235)

 TOTAL: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($131.985.000).

3. FORMA DE PAGO: **90%**. MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO (INFORME PARCIAL Y/O PRESENTACION DE INFORMES TECNICOS, ACTA DE RECIBO PARCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, CENTROS DE COSTOS Y CUENTA DE COBRO,FACTURA O REMISION. **10%.** PAGO FINAL UNA VEZ RECIBIDO EL OBJETO A SATISFACCION DE LA EMPRESA, SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION RECIBO Y LIQUIDACION, REMISION, PREVIO INGRESO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES A ALMACEN, INFORME DE EJECUCION QUE CONTENGA CATALOGOS Y ACTUALIZADOS COMPLETOS, FICHA TECNICA Y PROTOCOLOS DE LOS EQUIPOS, EVALUACION DEL CONTRATISTA, ENCUESTA DE SATISFACCION, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CUENTA DE COBRO, FACTURA O REMISION. En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos: Gestión de Activos: FT-MAGA-GAC-10 Acta de Entrega de Activos Eléctricos Nuevos (CUANDO APLIQUE) y FT-MAGA-GAC-11 Acta de Entrega de Activos Eléctricos Desmantelados. (CUANDO APLIQUE) FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN)

4. PLAZO: DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Realizar el cargue, transporte y entrega de los trasformadores de distribución y potencia monofásicos y trifásicos en las bodegas del almacén general de ENERCA S.A. E.S.P, en la ciudad de Yopal.
2. El mantenimiento de los transformadores se deberá hacer de acuerdo con lo establecido en las normas NTC en su última versión, esta información será consignada en los protocolos de pruebas desarrolladas a los transformadores.
3. Los transformadores deberán ser marcados en la cuba con el nombre de ENERCA S.A. E.S.P.
4. En relación a los transformadores tipo distribución y potencia; en cumplimiento a la Resolución 0222 de 2011 se debe presentar certificación donde se denote que el tipo de aceite utilizado para el aislamiento dieléctrico de los transformadores que se les realizo el mantenimiento, está libre de contenido de Bifenilos Policlorados (PCBs).
5. Garantizar el cambio de aceite, este debe ser nuevo.
6. Presentar mediante un informe y soporte fotográfico de cada uno de los transformadores que se le realizo mantenimiento para la liquidación del contacto.
7. Planear todas las actividades de mantenimiento de los transformadores de distribución y potencia, su logística y su disponibilidad de repuestos en sitio o donde lo requiera ENERCA S.A. E.S.P.
8. Realizar el mantenimiento o cambio de los accesorios del transformador (Ventiladores, Radiadores, etc.,)
9. El informe final de mantenimiento deberá contener:
a) La relación de transformadores entregados por ENERCA S.A. E.S.P. y los transformadores a los cuales se le realizo mantenimiento en sitio.
b) La relación de transformadores con el análisis de posibles fallas y recomendaciones del mantenimiento.
d) Una relación de transformadores entregados por el contratista, a los cuales se le realizo mantenimiento
f) los certificados de aceites libres de PCBs.
g) El registro fotográfico impreso a color
10. Garantizar los trabajos durante la ejecución del contrato.

6. CUADRO DE CANTIDADES:

ITEM:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO
1	SUMINISTRO DE AISLADOR DE BAJA TENSION	UND	1	$ 112.745
2	SUMINISTRO DE AISLADOR DE ALTA TENSION	UND	1	$ 223.194
3	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO	UND	1	$ 95.468
4	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	UND	1	$ 117.443
5	SUMINISTRO DE CONMUTADOR MONOFASICO	UND	1	$ 196.493
6	SUMINISTRO DE CONMUTADOR TRIFASICO	UND	1	$ 550.979
7	SUMINISTRO DE EMPAQUE PARA CUBA DE TRANSFORMADOR POR METRO	UND	1	$ 35.557

8	SECADO AL HORNO TRANSFORMADOR MONOFASICO	UND	1	$ 422.798
9	SECADO AL HORNO DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE (30KVA A150KVA)	UND	1	$ 657.686
10	PINTURA TRANSFORMADOR MONOFASICO	UND	1	$ 199.665
11	PINTURA TRANSFORMADOR MONOFASICO	UND	1	$ 399.310
12	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMACION Y PRUEBAS DE AISLAMIENTO	UND	1	$ 305.353
13	MANO DE OBRA PARA TRANSFORMADORES MONOFASICOS PARA CUANDO SE REQUIERA (CAMBIO DE AISLADORES, CONMUTADORES, TERMINAL DE CONEXIÓN, CAMBIO DE EMPAQUES)	UND	1	$ 281.866
14	MANO DE OBRA PARA TRANSFORMADORES TRIFASICOS PARA CUANDO SE REQUIERA (CAMBIO DE AISLADORES, CONMUTADORES, TERMINAL DE CONEXIÓN, CAMBIO DE EMPAQUES)	UND	1	$ 352.331
15	ZINCADO DE JUEGO DE TERMINALES DE CONEXIÓN KILO	UND	1	$ 117.443
16	SUMINISTRO DE JUEGOS DE TERMINALES DE CONEXIÓN EN BRONCE ZINCADO	UND	1	$ 46.978
17	SUMINISTRO DE UN GALON DE ACEITE DIELECTRICO LIBRE DE PCB	UND	1	$ 86.950
18	SUMINISTRO TORNILLERIA PARA TAPAS DE TRANSFORMADOR CUANDO SE NECESITE	UND	1	$ 57.600
Nota Aclaratoria: Teniendo en cuenta que el mantenimiento de transformadores es por demanda según la necesidad y solicitud de cada zona, en el recuadro anterior se enuncia el valor unitario de cada producto, ENERCA S.A. E.S.P. de acuerdo con la necesidad puede solicitar el cambio de elementos no contemplados en el catálogo de productos previstos para lo cual el contratista debe aportar una cotización actual, en la cual se debe especificar la marca, valor y plazo de la entrega, se cuenta con un presupuesto de ($131.985.000) CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO			**SUBTOTAL**	
			IVA	
			TOTAL	

NOTA: El valor unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al establecido por la entidad, so pena de rechazo.

6. OBLIGACIONES:

1-El contratista debe contar con los recursos físicos humanos y financieros para la oportuna y correcta ejecución del objeto del contrato, disponibles para ser dedicados al contrato.
2-Acreditar el pago oportuno al sistema de seguridad social y parafiscal del personal vinculado al contratado.
3-Cualquier cambio que proponga el contratista deberá ser consultado previamente y por escrito con el CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista.
4- El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el análisis preliminar.

5-El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo, actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el análisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada.
6-Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el análisis preliminar, las cuales tendrán vigencias a partir de la expedición de la misma.
7-El contratista no podrá ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A. E.S.P. pudiéndose esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera deberá renunciar a la reclamación diplomática.
8-Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgiere entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con carácter conciliatorio, pero si no fuese posible, llegar a ningún acuerdo, estas se reservan conforme a lo dispuesto en la ley colombiana.
9-El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total, se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantía única, registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
10-Solo podrán ejecutarse los contactos que estuvieran debidamente perfeccionados. En consecuencia no podrá pagarse suma alguna ni el contratista inicia la ejecución mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A. E.S.P.
11-El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones prevista en el reglamento de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la empresa. Los informes y las diferentes actas generadas en la ejecución del contrato se sujetaran a los formatos y procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de ENERCA S.A. E.S.P.
12. El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces.
13. Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitrópico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripción del acta de inicio.
En cumplimiento de las actividades establecidas en el instructivo Lineamientos para Entrega de información de Activos, se deberá reportar la siguiente información en los siguientes formatos:
Gestión de Activos: FT-MAGA-GAC-10 Acta de Entrega de Activos Eléctricos Nuevos (CUANDO APLIQUE) y FT-MAGA-GAC-11 Acta de Entrega de Activos Eléctricos Desmantelados. (CUANDO APLIQUE)
FORMATO FT-MAA-BS-07 ELEMENTOS DE INGRESO A ALMACEN (VALE DE RECIBO DE ALMACEN)
14-Certificado de disposición final de residuos peligrosos derivados del mantenimiento
15. Registro fotográfico de los equipos que se le realizaron mantenimientos.
16. Identificar equipo con serial, marca y capacidad.

7. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitrópico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para la suscripción del acta de inicio.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Las condiciones Ambientales y características Eléctricas del sistema de ENERCA S.A E.S.P., para la reparación de transformadores deben ser las siguientes

- Técnico: El cual debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia en mantenimiento de transformadores. (UN (1) TECNICO).
- Auxiliar: El cual debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia en mantenimiento de transformadores.(UN (1) AUXILIAR)

15. FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe CERTIFICAR que implementa y mantiene el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 (esto lo debe evidenciar mediante certificado firmado por el representante legal y el responsable SST con licencia vigente adjunta) en donde manifieste lo enunciado.
16. CERTIFICACIÓN DE LA ARL en la cual se evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos descritos .en la Resolución 0312 de 2019, con un puntaje entre 60% y 85% con valoración moderadamente aceptable, expedida con una anterioridad igual o menos a un mes a la presentación de la oferta.
17. Certificado de disposición final de residuos peligrosos derivados del mantenimiento

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente

OSCAR LEONARDO RINCON PULIDO
GERENTE DE DISTRIBUCION

Elaboró: Jhosman Enrique Carvajal Guarín
Profesional de Apoyo OPS 252-2025